

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**ALMERÍA NÚMERO 3****EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 1.431 de 2011, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Fernández Rodríguez, sobre despido, contra las entidades “Account Executive, Sociedad Limitada”, y “Adra Costa Valma Inversiones, Sociedad Limitada”, por medio del presente se cita a los legales representantes de dichas entidades, de comparecencia ante este Juzgado de lo social, número 3, sito en esta capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 25 de octubre de 2012, a las once horas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, comunicándoles que los actos no se suspenderán por falta de asistencia, y que pueden concurrir dirigidos por letrado y asistidos por procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndoles de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se admite y declara pertinente la prueba documental aportada con el escrito de demanda.

Se requiere a las entidades demandadas, a fin de que en el acto del juicio, aporten los documentos interesados de contrario, y que figuran relacionados en el otrosí digo del escrito de demanda.

Se cita a las demandas o legales representantes a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa, se les podrá tener por confesos en los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente que firmo en Almería, a 21 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.460/12)